Asunción, 22 de DICIEMBRE de 2017

ICEO N° 92/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nro. 71/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE DEL SERVIDOR DE LA BASE DE DATOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID Nro. 336.709***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante la **Lic. Julia Centurión, Directora – Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones** y **el Sr. Francisco Zacarías,** funcionario técnico designado; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nro. 71/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE DEL SERVIDOR DE LA BASE DE DATOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID Nro. 336.709**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nro. 71/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE DEL SERVIDOR DE LA BASE DE DATOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID Nro. 336.709**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 287** del 28 de setiembre de 2017, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por Item.-**
- Monto estimado: **G.159.224.996 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos veinte y cuatro mil novecientos noventa y seis).-**
- Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional, y se cursó invitación a:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC Nº	TELÉFONO
1	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli	338/2017	021-375052
2	Marcelo Addario Pavón	340/2017	021-491934
3	Sergio Adrián González Soto	342/2017	021-556822

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada inicialmente para el día 15 de noviembre de 2017 a las 11:15 hs, La Apertura de sobres quedó fijada para las 11:30 hs del mismo día, quedando modificada por:

- Adenda Nro. 1: La fecha límite de presentación de ofertas fue fijada para el día 29 de noviembre de 2017, a las 11:15 hs. y la apertura para las 11:30 hs. del mismo dia, a cuyo acto se han presentado 2 (dos) oferentes y se dió curso al proceso.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Precio Total Unitario Ofertado en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta**	124.000.000	29/11/17	08/04/18	23.000.000
2	**SOFTSHOP S.A.**	159.224.000	29/11/17	18/04/18	4.800.000

b) Observaciones en el acto de apertura de ofertas:

1) **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta**: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Fotocopia autenticada por Escribano Público, del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda; Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor; Listado de los técnicos con que cuenta, 2 (DOS) como mínimo; Curriculum Vitae de los técnicos propuestos; Copia de la Cédula de Identidad de los Técnicos; Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos; Certificados de Capacitación relacionados a los bienes ofertados emitidos por el fabricante o centro autorizados de capacitación a favor de los técnicos propuestos; Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto Nro. 10.340/2007; Certificado de Origen Nacional, NO ES CAUSAL DE RECHAZO DE SU OFERTA.-

2) **SOFTSHOP S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.-

c) **Observaciones de los oferentes en el acto de apertura de ofertas:**

1) **SOFTSHOP S.A.:** El representante de la empresa, deja las siguientes observaciones: La empresa HANDRUG INGENIERIA, no cuenta con las autorizaciones ni la capacidad técnica con la provisión de partes del presente llamado. No se observa en la carpeta: Autorización del Fabricante IBM y LENOVO; Autorización de Representante de IBM y LENOVO en Paraguay; Garantía escrita expedida por el Representante de IBM y LENOVO; Experiencia previa en trabajos similares, por instalación y configuración del pedido; Certificado de Origen y Empleo Nacional; DDJJ de que cuenta con técnicos certificados para IBM y LENOVO; No se visualiza en cumplimiento de las EETT.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 133/17** de fecha **06 de diciembre de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

1) **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta:** El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales, le fueron requeridos por nota CEO Nro. 818/2017 de fecha 12/12/17, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones presentadas ocasionaría el rechazo de su oferta, de conformidad al Ar. 59 del Decreto Nro. 21909/2003:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al período 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.*Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016:* ***Obs. No cumple.***
- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda: ***Obs. No cumple.-***
- ✓ Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor: ***Obs. No cumple.-***
- ✓ Declaración jurada firmada por el oferente en la cual se compromete a contar con la cantidad de técnicos certificados conforme a las especificaciones técnicas, durante la vigencia de la garantía. Deberá adjuntar a la declaración jurada los siguientes documentos:

  a) En caso de contar en su PLANTEL DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA EMPRESA con dichos técnicos, deberá presentar: 1. Listado de los técnicos con que cuenta, 2 (DOS) como mínimo; 2. Curriculum Vitae de los técnicos propuestos; 3. Copia de la Cédula de Identidad de los técnicos; 4. Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos; 5. Certificados de Capacitación relacionados a los bienes ofertados emitidos por el fabricante o centro autorizados de capacitación a favor de los técnicos propuestos.-

  b) En caso de no contar en su plantel con técnicos certificados, el oferente podrá presentar una DECLARACION JURADA emitida por los técnicos certificados propuestos por la cual se comprometen a contratar con el oferente en caso de ser Adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañado de las siguientes documentaciones: 1. Declaración Jurada por la cual los técnicos certificados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por el plazo de la garantía estipulada en las especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos. La misma debe presentarse con certificación de firma ante Escribano Público; 2. Curriculum Vitae de los técnicos propuestos; 3. Copia de la Cédula de Identidad de los técnicos; 4. Certificados de Capacitación relacionados a los bienes ofertados emitidos por el fabricante o centro

autorizados de capacitación a favor de los técnicos propuestos: ***Obs. Adjunta sólo la Declaración Jurada, no acompañan los demás documentos requeridos.-***

- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007: ***Obs.: No cumple.-***

El oferente responde a la consulta via mail en fecha 18/12/2017, manifestando que no posee la autorización del fabricante; por tanto, la oferta presentada por **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta**, es **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto Nro. 21.909/2003, por la no presentación de las documentaciones requeridas por Nota CEO N° 818/17.-

2) **SOFTSHOP S.A.:** El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales, le fueron requeridos por nota
CEO Nro. 819/2017 de fecha 12/12/17, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones presentadas ocasionaría el rechazo de su oferta, de conformidad al Ar. 59 del Decreto Nro. 21909/2003:
   - ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda: ***Obs. No presenta del ejercicio 2014.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 153/17** de fecha 20 de Diciembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación; donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del Certificado de Origen Nacional que no fue requerido por tratarse de bienes de procedencia extranjera.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de la empresa oferente que ha calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresa oferente **SOFTSHOP S.A.**, figure en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por la **Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**, y remitida por **Nota de fecha 05/12/17,** que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 585/2017** de fecha 06/12/2017.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

Se aclara que los precios ofertados por las empresas oferentes se encuentran dentro de los parámetros de variación de precio referencial establecidos por la Resolución DNCP Nro. 1173/16.-

Se aclara que el margen de preferencia no fue aplicado por no ser requerido el Certificado de Origen Nacional, al tratarse el llamado de adquisición de productos de procedencia extranjera (productos importados)

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nro. 71/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE DEL SERVIDOR DE LA BASE DE DATOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID Nro. 336.709**, cuanto sigue:

a) Adjudicar a la empresa **SOFTSHOP S.A.**, por un **monto total IVA Incluido de Gs. 159.224.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos veinte y cuatro mil)**, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43201803-001	DISCO DURO PARA IBM STORWIZE V5000 SN: 78A1254	Unidad	UNIDAD	12	IBM	MÉXICO	10.289.500	123.474.000
2	32101601-9998	MEMORIA RAM PARA LENOVO SYSTEM X3650 M4/T7915B2U SN:E2BWZ12	Unidad	UNIDAD	8	LENOVO	MÉXICO	4.468.750	35.750.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - SOFTSHOP S.A.									159.224.000

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

CASILDO S. MIRANDA M.
ASESOR - Dirección TIC

Lic. Rosa R. Aguilera A.

M. Fátima Bendlin de Argaña
Jefe de Departamento
Dirección T.I.C.